



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
Comité de Selección
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES**

1	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDCH/CS-1
---	-----------------------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En la Municipalidad Distrital Chancay, a los 09 días del mes de julio del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento, ubicado en la Calle López Zúñiga N° 142 – Chancay - Huaral - Lima, siendo las 12:30 horas, el Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0106-2024-MDCH/GM ; de fecha 13 de junio del 2024 encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDCH/CS-1 , cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE 66,780 UNIDADES DE HOJUELAS DE AVENA PRECOCIDA, QUINUA Y KIWICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES x 500gr, PARA EL ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS PARA EL PROGRMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY ; a fin de OTORGAR LA BUENA PRO .	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN					
El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
Presidente	RITA MADELEINE GUERRERO CHACON	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE PARTICIPACION Y PROGRAMAS ALIMENTARIAS	
		Suplente				
Primer Miembro	FABIOLA LIZZET FARRO SERPA	Titular	X	Dependencia:	REPRESENTANTE DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ	
		Suplente				
Segundo Miembro	PATRICIA SILVA SERQUEN	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	
		Suplente				

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
N°	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
01	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	S/ 248,421.60

5	BASE LEGAL
Numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el Órgano a cargo del procedimiento, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
Comité de Selección
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



6 ACUERDO ADOPTADO

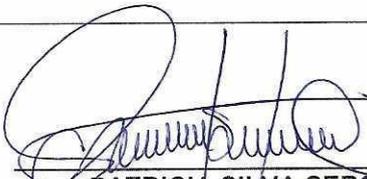
Finalmente siendo las **12:55** horas del 09 de julio de 2024, el Comité de Selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de la calificación, de acuerdo al análisis efectuado se otorga la **BUENA PRO** al postor: **INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.** por el monto de **S/ 248,421.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN CON 60/100 SOLES)**

Asimismo, los responsables de la conducción de este procedimiento de selección recomiendan en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro y de todas las ofertas calificadas en el presente procedimiento de selección.

7 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ORGANO ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO


RITA MADELEINE GUERRERO CHACON
Presidente (T) Comité de Selección


FABIOLA LIZZET FARRO SERPA
1er Miembro (T) Comité de Selección


PATRICIA SILVA SERQUEN
2do Miembro (T) Comité de Selección